



Consejo de Administración

357.ª reunión, Ginebra, 12-13 de junio de 2026

Sección Institucional

INS

Fecha: 28 de mayo de 2026

Original: inglés

Noveno punto del orden del día

Informes de la Mesa del Consejo de Administración

Primer informe: Disposiciones para la 15.ª Reunión Regional Africana (Windhoek, Namibia, 2-4 de diciembre de 2026)

► Introducción

1. Conforme a los artículos 1 y 2 del [Reglamento para las reuniones regionales](#), el Consejo de Administración determina la composición, la fecha y el lugar de celebración de cada reunión regional y fija su orden del día.
2. A raíz de las discusiones iniciadas en 2022 para examinar el funcionamiento de las reuniones regionales¹, el Consejo de Administración adoptó en su 350.ª reunión (marzo de 2024) las nuevas modalidades para las reuniones regionales de la OIT que se celebren durante un periodo de prueba de cuatro años (2025-2028)².
3. En su 356.ª reunión (marzo-abril de 2026), el Consejo de Administración, observando que se había creado un comité directivo tripartito para ultimar el orden del día y elaborar el proyecto de documento final de la 15.ª Reunión Regional Africana, y por recomendación de su Mesa: *a)* aprobó las fechas, el lugar, la composición y las disposiciones generales para la mencionada Reunión propuestos en el documento GB.356/INS/20/2, y *b)* decidió que el examen del orden

¹ GB.346/INS/17/7, GB.347/INS/11 y GB.349/INS/9 (Rev. 1).

² GB.350/INS/7 y GB.350/PV, párr. 256.

del día detallado y las disposiciones para la Reunión tendría lugar en su 357.^a reunión (junio de 2026)³.

► Información actualizada sobre el proceso de preparación

4. Sobre la base de las consultas mantenidas con el Gobierno de Namibia desde febrero de 2026 en relación con los aspectos logísticos de la Reunión, la Oficina ha estado trabajando en estrecha colaboración con dicho Gobierno para ultimar y firmar un acuerdo relativo a la acogida de la Reunión.
5. Una de las principales características del nuevo formato de las reuniones regionales que se celebrarán durante el periodo de prueba es que los mandantes participarán activamente en el proceso de preparación para asegurar que el orden del día se centre en cuestiones de política sustanciales y en asuntos técnicos importantes para la región. Por este motivo, se creó un comité directivo, presidido por el Gobierno anfitrión, con el fin de elaborar el orden del día y el proyecto de conclusiones de la Reunión. El comité mantendrá una serie de reuniones virtuales entre mayo y noviembre de 2026, dos de las cuales ya se celebraron en mayo de 2026.

► Orden del día y programa

6. El orden del día y el programa están siendo elaborados por el comité tripartito, tomando en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 356.^a reunión⁴ y el nuevo formato experimental. Se prevé que la reunión se estructurará de la manera siguiente:
 - Día 1: ceremonia de apertura por la mañana, seguida del examen del informe del Director General, que continuará por la tarde.
 - Día 2: paneles temáticos técnicos y diálogo de alto nivel sobre cuestiones prioritarias para la región en las sesiones de la mañana y de la tarde. Un grupo de redacción tripartito se reunirá al final de la tarde para ultimar el proyecto de conclusiones que se someterá a consideración el último día.
 - Día 3: paneles temáticos técnicos por la mañana, seguidos de la adopción de las conclusiones y la ceremonia de clausura por la tarde.
7. El examen del informe del Director General, los paneles temáticos y el diálogo de alto nivel tendrán lugar sucesivamente en la sesión plenaria. De ser necesario y para atender todas las solicitudes de uso de la palabra, la Mesa de la Reunión, en consulta con los mandantes tripartitos, podrá decidir asignar tiempo adicional al examen del informe del Director General, programando las intervenciones del diálogo de alto nivel y los paneles temáticos para el segundo día.
8. Algunos de los temas que el comité directivo tripartito está examinando para abordar en los paneles temáticos son los siguientes: competencias y políticas de fomento del empleo, con

³ GB.356/INS/20/2/Decisión.

⁴ GB.356/INS/20/2, párrs. 7 y 8 y GB.356/INS/PV, párrs. 777-788.

especial atención a los empleos para jóvenes; protección social universal; formalización; inversiones y actividades comerciales resilientes e inclusivas; y gobernanza laboral. El diálogo de alto nivel se centrará en las transformaciones del mercado laboral en África.

9. El orden del día y el programa se publicarán oportunamente en el sitio web de la Reunión, donde los participantes encontrarán también toda la información práctica sobre el evento.

► Composición y participación

10. La lista de Miembros a los que se habrá de invitar en calidad de miembros de pleno derecho por región figura en el anexo del Reglamento para las reuniones regionales. Con respecto a los Estados Miembros de otras regiones de la OIT, la Oficina ha recibido una solicitud del Gobierno de Francia para asistir a la Reunión en calidad de observador. En el documento *organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales invitadas a asistir en calidad de observadoras a las reuniones oficiales de la OIT*⁵, figura una lista de las organizaciones internacionales y no gubernamentales que han solicitado asistir en calidad de observadoras.
11. Se propone que la Reunión se celebre en formato presencial y que la opción de conectarse a distancia, previa petición, solo se utilice para la asistencia pasiva.

► Proyecto de decisión

12. **Observando con aprecio las medidas adoptadas por la Oficina, el Gobierno de Namibia y el comité directivo tripartito con miras a la preparación de la 15.ª Reunión Regional Africana, que se celebrará en Windhoek (Namibia), del 2 al 4 de diciembre de 2026, y tomando en consideración que el programa está siendo ultimado por el comité directivo tripartito, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba el orden del día y las disposiciones para la Reunión tal como se propone en el documento GB.357/INS/9/1.**

⁵ GB.357/INS/INF/2.